



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUÑAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 07 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 83/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de insumos y artículos de limpieza destinados al Área de Operación Sanitaria y al mantenimiento de todas las dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 887.578,93.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 85/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 16/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 16/2024.

Que con fecha 22/02/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 38, la Responsable del sector Compras y Gestión de Pagos, ha tomado intervención sobre las mismas, sugiriendo adjudicar conforme las razones allí expuestas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 16/2024 con la firma unipersonal del Sr. LOMBARDO JORGE JOSE FABIO – CUIT N° 20-35682152-2 en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 97/100 (\$ 873.497,97.-) y con la firma unipersonal del Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL – CUIT N° 20-23181634-9 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 66/100 (\$ 204.120,66.-), para la adquisición de insumos y artículos de limpieza destinados al Área de Operación Sanitaria y al mantenimiento de todas las dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 474/2024, se informó que la adjudicación correspondiente supera el veinte por ciento (20%) del total estimado, por lo que la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de la Directora Provincial, autorizó la continuidad del trámite.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.3.4., 2.3.1. y 2.5.8. de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 16/2024 con la firma unipersonal del Sr. LOMBARDO JORGE JOSE FABIO – CUIT N° 20-35682152-2 en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 97/100 (\$ 873.497,97.-) y con la firma unipersonal del Sr. GAMARRA MANUEL ANIBAL – CUIT N° 20-23181634-9 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON 66/100 (\$ 204.120,66.-), para la adquisición de insumos y artículos de limpieza destinados al Área de Operación Sanitaria y al mantenimiento de todas las dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 85/2024, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 190.039,70.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.1., 2.3.4., 2.3.1. y 2.5.8. de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 326 /2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.